

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

11 de marzo de 2024 a las 10:00h

### Lugar de celebración

Sala de juntas semi-sótano Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

### Expediente

CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

### Asistentes

#### **PRESIDENTE-**

Juan Pablo Cabrera Mora, Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias.

#### **SECRETARIA-**

Ana Díez Alonso, Servicio de Contratación.

#### **VOCALES**

M<sup>a</sup> Carmen Díaz Ramos, Abogacía de la Generalitat

Mercedes Asins Carrasco, Intervención Delegada.

Mónica García Alarcón, Servicio de Oficina Técnica de Proyectos y Obras.

### Orden del día.

1.- Subsanación: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

### Se Expone

1.- Subsanación: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

Una vez constituida la Mesa de contratación por los asistentes arriba indicados se inicia la sesión.

En primer lugar, se procede a analizar la situación de NIF: 43190319E Javier Cárdenas del Campo, constatándose por la Mesa que fue comunicado a dicho licitador requerimiento de subsanación de documentación administrativa en fecha 20 de febrero de 2024 a las 14:16h, siendo leída la misma por este en fecha 20 de febrero de 2024 a las 17:21h, no habiéndose recibido subsanación alguna de parte de este licitador, en tiempo y forma, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad su EXCLUSIÓN de la presente licitación.



## Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente CMAYOR/2023/08Y09/144

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-02-2024 a las 14:16 horas.



### Remitente

- ↳ Mesa de Contratación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
- ↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

- ↳ De la Democracia, 77, Torre 3
- ↳ (46018) Valencia España

#### Contacto

- ↳ Teléfono 961247458
- ↳ Correo Electrónico [contratacion\\_bienestarsocial@gva.es](mailto:contratacion_bienestarsocial@gva.es)

### Destinatario

- ↳ Javier Cárdenas del Campo
- ↳ Correo Electrónico [javiercardenasdelcampo@gmail.com](mailto:javiercardenasdelcampo@gmail.com)

### Entidad Adjudicadora

- ↳ Vicepresidencia Segunda y Consejería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana
- ↳ Tipo de Administración Autoridad regional
- ↳ Actividad Principal 10 - Protección social
- ↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

- ↳ Calle de la Democracia, 77- Ciudad Administrativa 9 de Octubre - Torre 3
- ↳ (46018) Valencia España
- ↳ ES523

#### Contacto

- ↳ Teléfono 961247458
- ↳ Correo Electrónico [contratacion\\_bienestarsocial@gva.es](mailto:contratacion_bienestarsocial@gva.es)

### Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- ↳ Admitido provisionalmente
- ↳ Deberá subsanar lo expuesto a continuación: Deberán presentar una declaración sobre si pretende o no subcontratar según lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PTCAP.
  - \* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) : Deberá subsanar lo expuesto a continuación: Deberán presentar una declaración sobre si pretende o no subcontratar según lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PTCAP.
  - \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Subsanable) : Deberá subsanar lo expuesto a continuación: Deberán presentar una declaración sobre si pretende o no subcontratar según lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PTCAP.
  - \* Solvencia Técnica/Económica-Otros(Subsanable) : Deberá subsanar lo expuesto a continuación: Deberán presentar una declaración sobre si pretende o no subcontratar según lo establecido en el apartado Q del Anexo I al PTCAP.

↳ Fecha final de respuesta 23/02/2024 15:00

↳ Se le concede un plazo de tres días a los efectos de que subsanen la documentación presentada en la presente licitación.

↳ Fecha del Acuerdo 20/02/2024

ID | UUID 2024-WOT-04668258 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 20 Feb 2024 14:16:01:455 CET N.Serie 141790465538063081900231576084685693216



Acceso a comunicación  
realizado a través de la  
Plataforma de Contratación del Sector  
Público



Tipo de Comunicación: Admisión / Exclusión  
Número de Expediente: CMAYOR/2023/08Y09/144  
Identificador de comunicación: 2024-NOT-04668258

**ENVIADO**  
Empresa: Javier Cárdenas del Campo  
CIF/NIF/NIE: 43190319E  
Correo del destinatario: javiercardenasdelcampo@gmail.com  
Fecha y Hora: 20/02/2024 14:16

**LEÍDO**  
DN del certificado: CIF/NIF/NIE - Leído e-correo  
javiercardenasdelcampo@gmail.com  
Fecha y Hora: 20/02/2024 17:21

2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

A continuación, se procede a la apertura de la documentación adicional presentada por la licitadora NIF: 48525796M UTE EL CABANYAL VOR. Tras la revisión de la misma, y considerando la comunicación efectuada en fecha 04 de marzo de 2024, se comprueba que no se subsana lo requerido por la misma, puesto que según lo dispuesto en el artículo 159.4 a) del TRLCAP, de la documentación aportada se deduce que D. Rafael Vicente Benedito Zamora, no se encuentra inscrito en el ROLECE y aunque ha solicitado su inscripción, ha recibido requerimiento de subsanación que no ha sido completado. Por todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad su EXCLUSIÓN de la presente licitación.

Tras la revisión de la documentación presentada por las licitadoras admitidas provisionalmente, conforme al acta de la sesión anterior de fecha 4 de marzo de 2024, y considerando lo acaecido en la presente sesión, los miembros de la Mesa acuerdan admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B09708553 CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL

NIF: B98922156 CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL

NIF: B97518138 COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.

NIF: J54911342 EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P.

NIF: B96099015 TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL-SANNA ARQUITECTURA SLP

NIF: A28171288 TYPASA

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, firmándose la presente por los asistentes de la Mesa de contratación y observando la cumplimentación de la Declaración de ausencia de Conflicto de Intereses, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP que se incorpora al final del Acta.

PRESIDENTE

SECRETARIA

INTERVENCIÓN

ABOGACÍA

VOCAL